

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 023-2020-SENAMHI/GG

Lima, 18 de setiembre de 2020

VISTO:

El Memorando N° D000197-2020-SENAMHI-OPP de fecha 5 de agosto de 2020, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, dentro de los límites del ordenamiento legal del Sector Público;

Que, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, se adscribe la referida Entidad, como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente:

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.1 del artículo 1 de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, se declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, el acápite 1.2.1 del numeral 1.2 del artículo 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que "Los actos de administración interna de las entidades destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios. Estos actos son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de esta Ley, y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan":

Que, con Resolución de Secretaría General N° 014-2018/SENAMHI de fecha 22 de marzo de 2018, se aprobó la Directiva N° 04-2018-SENAMHI/SG que regula los Procedimientos para el Requerimiento, Otorgamiento y Rendición de Cuentas de Viáticos por Comisión de Servicios en el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI;

Que, a través de la Resolución de Gerencia General N° 002-2018/SENAMHI de fecha 11 de junio de 2018, se modificó la Directiva N° 04-2018-SENAMHI/SG que regula los Procedimientos para el Requerimiento, Otorgamiento y Rendición de Cuentas de Viáticos por Comisión de Servicios en el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI, que fuera aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 014-2018-SENAMHI;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 043-2018-SENAMHI/GG de fecha 10 de diciembre de 2018, se aprobó la Directiva N° 14-2018-SENAMHI/GG "Contratación de Personal bajo el Régimen Especial del Decreto legislativo N° 1057, que regula la Contratación Administrativa de Servicios (CAS) en el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (SENAMHI)";

Que, a través del documento del Visto, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe Nº D000032-2020-SENAMHI-UM, de la Unidad de Modernización y Gestión de la Calidad, a través del cual solicita se deje sin efecto la Resolución de Secretaría General Nº 014-2018-SENAMHI, que aprueba la Directiva N° 04-2018-SENAMHI/SG que regula los Procedimientos para el Requerimiento, Otorgamiento y Rendición de Cuentas de Viáticos por Comisión de Servicios en el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, y su modificatoria efectuada mediante Resolución de Gerencia General N° 002-2018/SENAMHI; así como la Resolución de Gerencia General N° 043-2018-SENAMHI/GG, que aprueba la Directiva N° 14-2018-SENAMHI/GG "Contratación de Personal bajo el Régimen Especial del Decreto legislativo Nº 1057, que regula la Contratación Administrativa de Servicios (CAS) en el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (SENAMHI)"; las mismas que han sido reemplazadas por los Procedimientos PR-OA-001 Gestión de Comisiones del Servicio y PR-ORH-001 Procedimiento de Contratación de Personal Bajo Régimen Especial del Decreto Legislativo N°1057:

Que, se ha visto por conveniente dejar sin efecto las Resoluciones antes mencionadas, por las consideraciones expuestas por la Unidad de Modernización y Gestión de la Calidad de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Con el visado de la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI, modificada por la Ley N° 27188; y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución de Secretaría General N° 014-2018-SENAMHI, que aprueba la Directiva N° 04-2018-SENAMHI/SG que regula los Procedimientos para el Requerimiento, Otorgamiento y Rendición de Cuentas de Viáticos por Comisión de Servicios en el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, y su modificatoria efectuada mediante Resolución de Gerencia General N° 002-2018/SENAMHI; así como la Resolución de Gerencia General N° 043-2018-SENAMHI/GG, que aprueba la Directiva N° 14-2018-SENAMHI/GG "Contratación de Personal bajo el Régimen Especial del Decreto legislativo N° 1057, que regula la Contratación Administrativa de Servicios (CAS) en el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (SENAMHI)".

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Registrese y comuniquese

JOSE PERCY BARRON LOPEZ

Gerente General Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI